Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 499 DE

(17 de octubre de 2023)

"Por la cual se realiza devolución del valor de unas matrículas por la cancelación de semestre de unos estudiantes del periodo 2023-II de programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial delas conferidas en el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante correo electrónico del mes de agosto 2023, los estudiantes relacionados a continuación solicitaron la devolución del dinero cancelado por matricula del periodo 2023-2 ya que solicitaron la cancelación del semestre con abono del 50% del valor cancelado.

FECHA	RECIBO	CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR PAGADO
27/06/2023	137173 - 4	1077320868	NAVARRETE CIFUENTES JONNATHAN CEVEDO	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	$ 1.160.000
30/06/2023	136753 - 3	1022956225	ARGUMEDO GARAVITO MARIA ALEXANDRA	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	$ 1.160.000
				TOTAL	**$ 2.320.000**

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central hace constar que a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda ingreso la suma total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($2.320.000)**, por concepto de matrículas de programas de educación superior del periodo 2023-2 con las fechas y números de recibos detallados anteriormente.

Que, en consideración a que los estudiantes realizaron el pago de la matrícula y toda vez que solicitaron la cancelación del semestre académico 2023-2, la Escuela realizará la devolución del 50% del valor pagado por los estudiantes.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Causa, la Entidad hará la devolución por concepto de matrículas del periodo 2023-2 a los estudiantes relacionados por valor total de **UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.160.000).**

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1° AUTORIZAR la devolución de los valores estipulados a continuación a los estudiantes relacionados, de conformidad con la parte motiva el presente acto administrativo.

CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR A DEVOLVER
1077320868	NAVARRETE CIFUENTES JONNATHAN CEVEDO	TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	$ 580.000
1022956225	ARGUMEDO GARAVITO MARIA ALEXANDRA	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MANUFACTURA	$ 580.000
		TOTAL	**$ 1.160.000**

ARTÍCULO 2º COMUNICAR El contenido de la presente Resolución a las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería para lo de su competencia, así como a los peticionarios.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N Í Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Bogotá, a los 17 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
Yicel Triana Díaz – Auxiliar Tesorería